

ob. 1281

418

NAYADETH CAMILA NAVARRO MONDACA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 34

RU

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE.

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$: 884.956

134.956

Total: 750.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 13:43

11202607221342



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

CERTIFICACION N° [REDACTED] 2026

El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION que suscribe, certifica en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondientes al mes de julio de 2026, en el marco del Programa de Alfabetización Digital, del siguiente prestador:

PROFESIONAL	[REDACTED]
NAYADETH NAVARRO MONDACA	[REDACTED]



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

INFORME JULIO 2026

DE : Nayadeth Navarro Mondaca
Unidad de Informática
SECPLA

A : Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación

Padre Hurtado, julio 2026

En función del cometido descrito en antecedente, señalado:

- **Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.**
- **Gestionar el presupuesto y los recursos del programa.**

A continuación, se presentan las acciones concretadas durante el período indicado, en el marco de los distintos cometidos asignados al Programa de Alfabetización Digital:

- ***Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa:***

Coordinación de la distribución de tareas a los profesionales del programa, según las indicaciones del encargado. Asimismo, recepción y gestión de llamados telefónicos a través de la red de la oficina, con el fin de coordinar acciones con el equipo.





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa.

Modificación del Plan Anual de Compras

- Modificación del Plan Anual de Compras para la contratación de antenas, con fecha 16 de abril de 2026.



DIRECCIÓN DE SECPLA
Unidad de informática

MEMORANDUM 001-2026

DE : BENJAMIN MUÑOZ NAVARRO
ENCARGADO DE INFORMÁTICA

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT. : lo que indica

PADRE HURTADO,

16/04/2026

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a usted realizar las siguientes modificaciones al plan de compras 2026 de la unidad de informática:

Ilustración 1: Modificación Presupuesto

➤ Apoyo en la gestión y tramitación de solicitudes de compra requeridas por el programa.

CUENTA N° 215-22-05-007-000-000

DOÑDE DICE

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPA	Producto	215-22-05-007-000-0	Internet Municipal	Aumento de Servicio de Internet Municipal (permanente)	1	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	LIC PUBL/COMP. AGIL/ CONV. MARCO	Enero	1	Enero

DEBE DECIR

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPA	Producto	215-22-05-007-000-0	Internet Municipal	Aumento de Servicio de Internet Municipal (permanente)	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	LIC PUBL/COMP. AGIL/ CONV. MARCO	Enero	1	Enero

INCORPORAR

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/AQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPA	Producto	215-22-05-007-000-0	Suscripción Internet Satelital	Suscripción Internet Satelital	1	\$ 600.000	\$ 600.000	LIC PUBL/COMP. AGIL/ CONV. MARCO	Abril	1	Abril

CUENTA N° 215-29-06-001-001-001

DONDE DICE

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECELA	Producto	215-29-06-001-001-001	Necesidades Tecnológicas	Equipos Desktop	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	LIC PUBL/COMP AGIL/ CONV. MARCO	Abril	1	Mayo

DEBE DECIR

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECELA	Producto	215-29-06-001-001-001	Necesidades Tecnológicas	Equipos Desktop	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	LIC PUBL/COMP AGIL/ CONV. MARCO	Mayo	1	Junio

CUENTA N° 215-29-06-002-001-000

DONDE DECIR

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPJA	Producto	215-29-06-002-001-000	Equipos de Telecomunicaciones	Compra de Dispositivos Firewall	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	LIC PUBL/COMP AGIL/ CONV. MARCO	Mayo	1	Mayo

DEBE DECIR

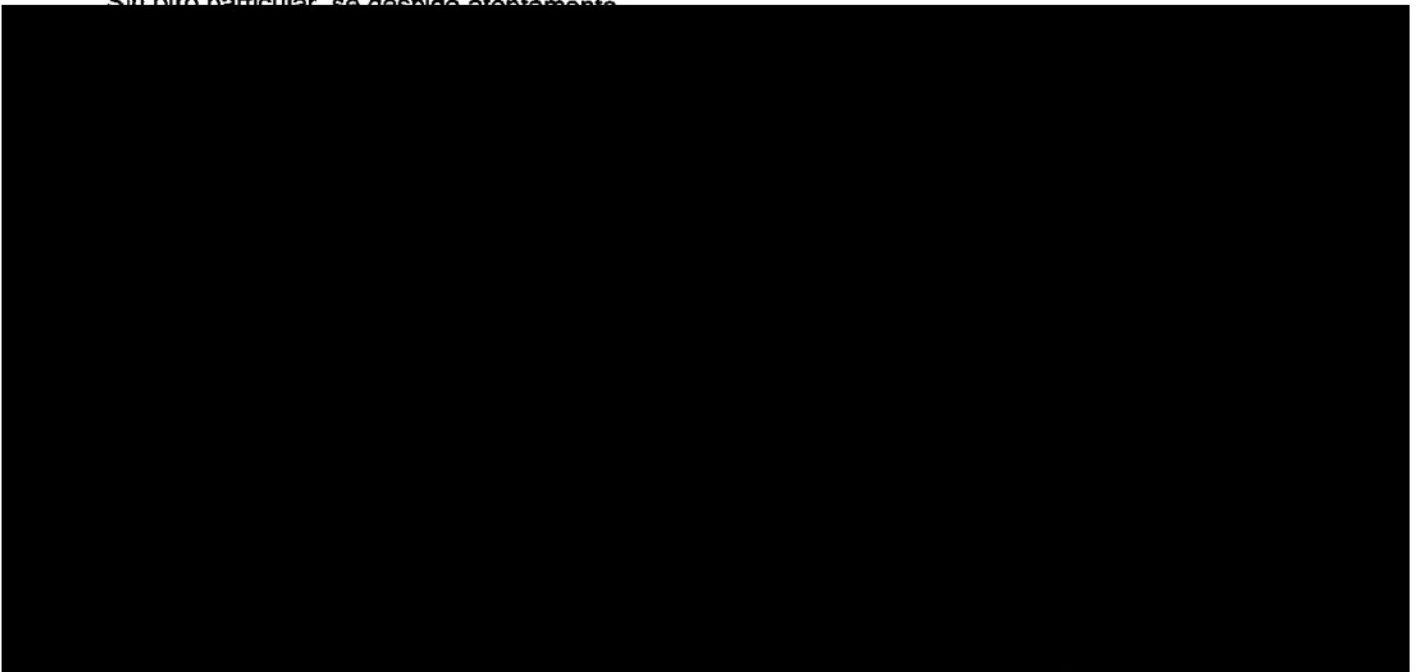
TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPJA	Producto	215-29-06-002-001-000	Equipos de Telecomunicaciones	Compra de Dispositivos Firewall	1	\$ 400.000	\$ 400.000	LIC PUBL/COMP AGIL/ CONV. MARCO	Mayo	1	Mayo

INCORPORAR

TIPO DE PROYECTO	DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SÓLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
OPERACIONAL	SECPJA	Producto	215-29-06-002-001-000	Antena de Internet Satelital	Compra de Antena de Internet Satelital	1	\$ 600.000	\$ 600.000	LIC PUBL/COMP AGIL/ CONV. MARCO	Abril	1	Abril



Sin otro particular, se despide atentamente



U



1359 20-04-2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través de Programa de Alfabetización Digital para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 15/01/2026 que aprueba el Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
3. El Memorandum N° 211 de fecha 06 de abril de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Sr. Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Nayadeth Navarro Mondaca**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. [REDACTED]
[REDACTED] perteneciente a **Nayadeth Navarro Mondaca**.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital" de la prestadora Sra. **Navadeth Navarro Mondaca**, domiciliada en San [REDACTED]
[REDACTED] en los siguientes Cometidos Específicos:

- Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.
- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa.

[REDACTED]
[REDACTED] el 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la SECPLA, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.-**ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/I5TFGY-234>



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

NAYADETH NAVARRO MONDACA

Celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.863, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **NAYADETH NAVARRO MONDACA**, para efectuar el siguiente cometido:

- Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.
- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa -

TERCERO: El **honorario** que percibirá el servidor público se **desglosa** de la siguiente manera:

diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Secretaria Comunal de Planificación, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el **01 de abril al 31 de diciembre de 2026**, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/48WAAE-052>

SEXO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/48WAAE-052>